


Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

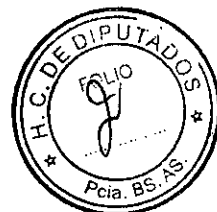
**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura, arbitre los medios necesarios para que la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires (CEDABA), creada por Ley 10.390, y en los términos del art. 4, apartado a) de dicha normativa, declare la Emergencia Agropecuaria en las zonas afectadas por los factores de origen climático (inundaciones) que son de público y notorio conocimiento, correspondiente a los partidos de Azul, Bolívar, Pehuajó, Carlos Casares, Trenque Lauquen, Rivadavia y Olavarría.

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
Bloque Coalición y Blanco  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento la difícil situación que atraviesan varios distritos bonaerenses como consecuencia de las fuertes precipitaciones sucedidas durante el transcurso de este último fin de semana. A esto debemos sumarle la gran cantidad de milímetros caídos durante el transcurso de este año, que ya superan la media anual en la mayoría de las zonas afectadas.

Gran cantidad de hectáreas pertenecientes a los partidos bonaerenses de Azul, Bolívar, Pehuajó, Carlos Casares, Trenque Lauquen, Rivadavia y Olavarría permanecen gravemente afectadas por las inundaciones, mientras que algunas pequeñas localidades de estos distritos sufren desde hace meses por estar aisladas debido al agua que hay en los caminos rurales.

Durante el fin de semana pasado, en Azul la caída de unos 200 milímetros de lluvia en menos de una hora provocó el desborde del Arroyo Azul, y el consiguiente anegamiento de una gran parte de la ciudad. De hecho en varias viviendas ingresaron hasta 40cm. de agua. Producto de esta situación adversa, unas 20 personas fueron evacuadas por personal de Defensa Civil y otros 2.000 habitantes decidieron autoevacuarse.

El partido de Bolívar tiene 500.000 hectáreas, de esta cifra al menos entre un 60 y 70% está bajo el agua. Esta problemática está generando considerables pérdidas en la cosecha de soja y maíz, dificultades para sacar la leche de los tambos, éxodo de la hacienda vacuna y caminos intransitables para movilizarse. Además, ni siquiera se pudo empezar a levantar el maíz y a este contexto se suma que las praderas destinadas a la ganadería están inundadas.

En el distrito de Pehuajó, la situación también es crítica. Alrededor 300.000 hectáreas de 450.000 que tiene el partido se encuentran inundadas, poniendo en peligro la cosecha ya que la gran cantidad de cultivos que se encuentran bajo el agua.

En el partido de Carlos Casares la situación también es muy complicada. El distrito cuenta con 240.000 hectáreas y más de 100.000 sufren inundaciones, es decir que más del 45% de los campos están afectados, en especial la parte sur del partido.

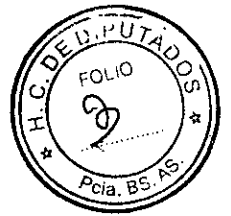
Asimismo en Rivadavia durante lo que va del año cayeron alrededor de 1.000 milímetros, superando la media anual. Como consecuencia, aproximadamente un 30% de la cosecha se encuentra seriamente comprometida, y además existen localidades como Roosevelt que están rodeadas de agua, dificultándose el acceso a las mismas.

Otro distrito afectado es el de Trenque Lauquen, sobre la ruta 5 y en cercanía a la frontera con La Pampa. Allí, de las 440.000 hectáreas productivas más de la mitad se encuentran imposibilitadas para la producción y la otra mitad corre peligro.


En Olavarría varias hectáreas están comprometidas producto del crecimiento en el nivel del agua del Arroyo Tapalqué, así como también por las intensas lluvias que se vienen dando en la zona.

Además de las grandes pérdidas en las cosechas que están sufriendo los partidos mencionados, esta problemática trae aparejados fuertes trastornos para los productores ganaderos y tamberos. Los primeros se ven obligados a correr las vacas a las pocas lomas (lugares más altos) que van quedando, y los segundos sufren la pérdida de pasturas nuevas por las que habían invertido mucho para mejorar la calidad de alimentación de sus rodeos lecheros.

Bajo este contexto, es que solicito al Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Agricultura Provincial, que la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires (CEDABA), creada por Ley 10.390, y en los términos del art. 4, apartado a) de dicha normativa, declare la Emergencia Agropecuaria en las zonas afectadas por los factores de origen climático adversos (inundaciones) que son de público y notorio conocimiento, correspondiente a los partidos involucrados del territorio bonaerense



Por los motivos expuestos, es que solicito a las Sras. y Sres. legisladores la celeridad en tratamiento y el voto afirmativo de este Proyecto de Declaración.

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
Circulo Celeste y Blanco  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.